

**SESION ORDINARIA N° 1127 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 14 de Noviembre del 2018.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Lara, Jefe del Depto. de Patentes; Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto de Administración, Sra. Millaray Carrasco, profesional a cargo de Equipo de Revisores Internos, I. Municipalidad de La Serena y Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1125 Y ORDINARIA N° 1126.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Presentación "Experiencia de la I. Municipalidad de La Serena en la Implementación de la Mejora Continua: Ponencia en Seminario 70 años de la CEPAL".**  
Expone: Equipo de Revisores Internos, I. Municipalidad de La Serena.
  - **Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento y Operación del proyecto "Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena" Código BIP: 40008745-0.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Ratificación Adjudicación Gobierno Regional, Licitación ID: 4295-37-LE18, "ATO Paseo Mirador Larrain Alcalde, La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable con Gobierno Regional, proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, comuna de La Serena", Código BIP: 30457897-0.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable con Gobierno Regional, proyecto "Mejoramiento Canchas de Fútbolito y Dependencias Parque 18 de Septiembre, comuna de La Serena", Código BIP: 30484021-0**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación 5<sup>ta</sup>. Modificación Presupuestaria.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Renovación Contratos de Arriendo Varias Dependencias.**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.
- **Solicitud de Aprobación Cambio de Destino Subvenciones Otorgadas.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Pronunciamiento Concejo Respecto a Solicitud de Devolución Moai.**

### 3.- CORRESPONDENCIA

### 4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:12 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:24 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N<sup>ro</sup>. 1125 Y ORDINARIA N<sup>ro</sup>. 1126.

El Sr. Ramón González observa que en pág. 6, de la Sesión N° 1126, en intervención del Alcalde se debe aclarar que la administración de la Feria de Abastos de Villa Lambert le corresponde al municipio.

### Actas N<sup>ros</sup> 1125 y 1126.

Aprobadas.

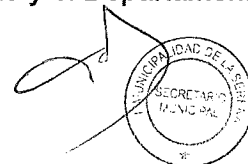
### 2.- TEMAS NUEVOS:

El Alcalde solicita alterar el orden de la tabla ya que el Sr. Arceu debe asistir a otra reunión por temas de seguridad.

### - **Solicitud de Aprobación Renovación Contratos de Arriendo Varias Dependencias.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux sugiere otorgar espacios más grandes a aquellas oficinas que reportan recursos, como son la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Tránsito y el Departamento de Patentes Comerciales, además que se considere el tema de la inclusión.



El Alcalde comenta que ha estado recorriendo todas las dependencias municipales, y se detecta una necesidad clara de mayores espacios.

El Sr. Félix Velasco consulta si el municipio cuenta con terrenos para corrales municipales.

El Alcalde señala que el contrato menos oneroso corresponde al corral municipal, porque se paga rápidamente con el retiro de los vehículos, momento en el cual debe pagarse el monto que establece la ordenanza.

El Sr. Félix Velasco solicita considerar estacionamientos para los concejales en el sector de la Ex CCU y habilitar un comedor para los funcionarios en esquina calle Balmaceda con Brasil.

El Sr. Robinson Hernández sugiere que para la Oficina de Discapacidad y Voluntariado exista una dependencia más amplia; desconoce si se gestionará la administración de la casa ex CEMA Chile.


La Sra. Jocelyn Lizana propone buscar propiedades en malas condiciones para restaurarlas, se ofrecen a un precio irrisorio, por ejemplo señala el segundo y tercer piso del edificio ubicado en calle Cordovez con Balmaceda (farmacia Cruz Verde).

El Alcalde somete a votación.

#### Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de los siguientes Contratos de Arriendo por vencer, bajo los mismos términos e incrementos de valores correspondientes:

DIRECCIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE FUNCIONA	FECHA TÉRMINO CONTRATO	PERÍODO DE EXTENSIÓN DE CONTRATO	MONTO	RAZÓN SOCIAL	RUT
ALMAGRO N° 329	SECCIONES DE VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 970.000 Se debe reajustar	INVERSIONES MAURICIO GÓMEZ JOPIA EIRL	76.080.179-8
BALMACEDA N° 119	UNIDAD DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	31/12/2018	2 AÑOS	78,089 UF	JORGE CRISTIAN MONTES MIRANDA	6.965.850-4
BALMACEDA N° 850	FICHA PROTECCIÓN Y P.PARTICIPATIVOS	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 517.705 Se reajusta semestralmente	AUGUSTO VICENTE BRAVO POBLETE	5.105.700-7
COLON N° 495	CULTURA Y BIBLIOTECA	31/12/2018	2 AÑOS	130,9 UF	PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	96.855.080-1
COLON N° 824	SERVICIO A LA COMUNIDAD Y SERVICIOS GENERALES	31/12/2018	2 AÑOS	60 UF	SOCIEDAD INVERSIONES ALTA CRUZ LIMITADA	76.251.948-8
LOTE N° 9 - PARCELA N° 8	CORRAL MUNICIPAL	02/01/2019	2 AÑOS	\$ 736.366 Se reajusta semestralmente	OMAR GUILLERMO VALER VILLALOBOS	9.339.959-5
LOTE N° 8 - PARCELA N° 8	CORRAL MUNICIPAL	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 710.483	RODOLFO ARMANDO	10.658.534-2

 SECRETARÍA MUNICIPAL

					HANCKERS ARQUEROS	
GREGORIO CORDOVEZ N° 271	OMIL - DIDECO	31/12/2018	2 AÑOS	60 UF	GERMÁN OSVALDO CLEMENTE BAHRS SOLAR	9.639.032-7
MANUEL ANTONIO MATTAN° 240	DEPARTAMENTO PERSONAL	31/12/2018	2 AÑOS	88 UF	JOSÉ LUIS MALUENDA GONZÁLEZ	8.725.206-K
ARTURO PRAT N° 457	ESTACIONAMIENTO	31/12/2018	1 AÑO	\$ 1.100.000 Se debe reajustar	HERNÁN GUSTAVO HERREROS SHULER	79.587.020-2
RENGIFO N° 132 Y N° 144	BODEGA SERVICIO A LA COMUNIDAD	01/12/2018	2 AÑOS	65 UF	SOCIEDAD AGRÍCOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LIMITADA	78.824.730-3

**- Presentación "Experiencia de la I. Municipalidad de La Serena en la Implementación de la Mejora Continua: Ponencia en Seminario 70 años de la CEPAL".**

La Sra. Millaray Carrasco procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino consulta como se gestionan los grupos de mejora en los departamentos del municipio y sobre la asesoría, que modelo se utiliza.

La Sra. Millaray Carrasco explica que cada Dirección tiene su plan de gestión de mejora y el modelo que se utiliza es el de la Unión Iberoamericana de Municipalistas denominado "El Buen Gobierno y Calidad Democrática" donde reconoce prácticas como el patrimonio, la transparencia, enfoque de géneros, etc. que son demandas particulares de los gobiernos locales.

El Sr. Ramón González agradece la presentación ya que permite conocer al concejo las diversas tareas que se desarrollan al interior del municipio; desea conocer en detalle lo que significa, desde un aspecto del plan de desarrollo comunal (PLADECO), la carta de navegación que tiene la comuna en las diversas vertientes de desarrollo.

El Sr. Félix Velasco felicita la exposición; releva la importancia de comunicar a la ciudadanía este modelo de gestión.

El Sr. Pablo Yáñez califica a este equipo de trabajo como de excelencia y propone que sean participe de la ejecución del PLADECO.

La Sra. Jocelyn Lizana se refiere a la calidad de servicio y manifiesta que le gustaría conocer cómo se incorpora la gestión de mejora continua con el cumplimiento interno del municipio, como en el informe de gastos de los Concejales, pago de proveedores, etc.; sugiere desarrollar una jornada junto a los funcionarios para detectar las falencias y mejorar el servicio; agrega que el día de ayer no fue invitada a la conferencia de prensa del Festival del Folclor.

El Sr. Juan Carlos Thenoux considera que se debe apoyar a este equipo de trabajo con tecnología y sugiere que exista una mayor participación ciudadana.

El Alcalde felicita al equipo de Revisores Internos por ser premiados con el sello de plata.

El equipo de Revisores Internos realiza entrega de Reconocimiento a la Distinción, Plata al Buen Gobierno y la Calidad Democrática, a la Ilustre Municipalidad de La Serena.

- **Solicitud de Aprobación Costos de Mantención y Operación del proyecto "Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena" Código BIP: 40008745-0.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita que se incorporen al proyecto cámaras de seguridad y recursos para contar con más personal de inspección municipal debido a las problemáticas que se generan en las ferias.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si se puede agregar un espacio para sede.

El Sr. Sergio Rojas informa que es un espacio comunitario, con dependencias para el municipio y feriantes.

La Sra. Jocelyn Lizana propone incorporar puntos limpios, de compostaje y cámaras de seguridad.

El Alcalde señala que se pueden designar estaciones de punto limpio o enviar un camión de reciclaje el día de ferias; las cámaras encarecen el proyecto, por lo que se deben considerar una vez ejecutado el proyecto.

El Sr. Robinson Hernández comparte la idea de brindar espacio para actividades recreativas y culturales en la Plaza de Abastos de Las Compañías; plantea la necesidad de proyectar un centro de desarrollo de la cultura.

El Sr. Pablo Yáñez propone considerar el terreno ubicado en calle México con Guatemala para la construcción de un centro comunitario o casa del adulto mayor.

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 2:**

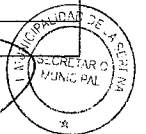
El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos anuales de operación y mantención del Proyecto Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena, Código BIP: 40008745, que corresponden a \$58.870.831 y \$37.369.027, respectivamente, los cuales suman en total \$96.239.858 al año, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **COSTOS OPERACIÓN**

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Energía Eléctrica- luminarias y baños	1	GI	485.902,58	5.830.831
Agua Potable de los Baños	1	GI	180.000	2.160.000
Limpieza de la Plaza de Abastos	1	GI	4.240.000	50.880.000
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>			<b>4.905.903</b>	<b>\$58.870.831</b>

#### **1. COSTO MANTENCIÓN**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO ANUAL \$
Mantención para Puestos Comerciales				



Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias y techumbre	7.560	m2	1.000	7.560.000
Esmalte Sintético para estructuras de Acero.	10.000	m2	1.250	12.500.000
Pintura anticorrosiva para estructuras de Acero.	10.000	m2	1.250	12.500.000
Pintura para demarcaciones horizontales (*)	900	m2	4.500	4.050.000
<b>Total Mantenimiento Puestos Comerciales y Demarcaciones</b>				<b>\$36.610.000</b>

## 2. MANTENCIÓN LUMINARIAS

Puntos de Luz	34
Total Precio Unitario Mensual (\$/mes)	\$1.860,36
Total Mantenimiento Mensual	\$63.252
Total Mantenimiento Anual Alumbrado	\$759.027

Total Mantenimiento	\$37.369.027
---------------------	--------------

### - **Solicitud de Aprobación Ratificación Adjudicación Gobierno Regional, Licitación ID: 4295-37-LE18, "ATO Paseo Mirador Larraín Alcalde, La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana recuerda que en sesión anterior entregó la carta de la Junta de Vecinos N°13 Cuatro Esquinas, por lo que solicita que se consideren las observaciones propuestas.

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la aprobación de adjudicación del Gobierno Regional para el llamado a Licitación ID: 4295-37-LE18 ATO "Paseo Mirador Larraín Alcalde La Serena", al oferente Miguel Fluckiger Stahle, RUT 7.699.522-2 por un monto total de \$28.000.000.- (Impuestos a la renta incluidos).

### - **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable con Gobierno Regional, proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, comuna de La Serena", Código BIP: 30457897-0.**

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30484021-0 "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena", de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo monto de Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad es de M\$ 784.957.



- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable con Gobierno Regional, proyecto "Mejoramiento Canchas de Fútbolito y Dependencias Parque 18 de Septiembre, comuna de La Serena", Código BIP: 30484021-0**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30484021-0 "Mejoramiento Canchas de Fútbolito y Dependencias Parque 18 de Septiembre, Comuna de La Serena", de fecha 29 de octubre de 2018, cuyo monto de Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad es de M\$453.279.

El Sr. Félix Velasco solicita respuesta sobre carta enviada por la empresa Bus Service Ltda., con respecto a la licitación.

- **Solicitud de Aprobación 5<sup>ta</sup>. Modificación Presupuestaria.**

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino consulta por el monto que se cancela a abogados contratados de forma permanente a honorarios por el juicio con la empresa AHIMCO.

El Sr. Mario Aliaga explica que el municipio contrató un equipo jurídico que logró que no se cancelara el total de lo demandado.

Agrega que la unidad de presupuesto realizará una nueva presentación de la modificación presupuestaria en la próxima sesión, incluyendo el tema de transferencias.

El Alcalde informa que el aporte de este año para la Teletón corresponderá a \$7.500.000.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que, por protocolo, Teletón presente formulario de solicitud de subvención como cualquier fundación; manifiesta que le preocupa que se esté encima de la fecha de la aprobación del Presupuesto y no han tenido a la vista la reformulación por el traspaso de los mil quinientos millones de pesos para la Corporación.

El Sr. Juan Francisco Duarte informa que la reformulación se analizará en comisión de Hacienda, para sensibilizar algunas cifras.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita el informe histórico de las cotizaciones previsionales de la Corporación Municipal.

El Alcalde aclara que el informe entregado es trimestral.

El Sr. Ramón González comparte esta solicitud en el sentido que se necesita explicitación del informe, considera que debe ser analizado en profundidad por la Comisión de Hacienda; con respecto a la Teletón, sugiere que se realice una conversación previa para concordar monto de la subvención.



El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta por la venta de activos de dos mil millones de pesos.

El Sr. Mario Aliaga explica que la venta de activos estaba en el presupuesto, financieramente los recursos entraron en Octubre.

El Alcalde solicita el acuerdo del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la 5<sup>ta</sup> Modificación al Presupuesto Municipal Año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	310,000
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	237,044
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PARTICIPACIÓN EN IMPTO. TERRITORIAL ART.37, DL N°3063 DE 1079	427,588
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,949,119
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	28,751
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	63,690
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	1,800
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81,505
TOTAL AUMENTA INGRESOS			3,099,497

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	6,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	60,000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	265,745
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451,000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	2,199,119
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	163,509
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	97,914
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	3,000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			3,256,287





DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	3,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	151,887
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	1,903
TOTAL DISMINUYE GASTOS			156,790

DETALLE INVERSIÓN			
CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-004-430-000	PMU-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ÁREA PRE-BÁSICA COLEGIO ALTOVALSOL	839.160	
215-31-02-004-431-000	PMB - SANEAMIENTO SANITARIO DE VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA SERENA	15.019.200	
215-31-02-004-801-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		249.823.772
215-31-02-004-814-000	CONSTR. E INST. DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD	82.079.000	
		97.937.360	249.823.772

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**COMERCIAL Y GASTRONOMIA HAMBURGO SPA.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Huanhualí N° 850 Local 101, cuyo nombre de fantasía es "Mi Café", presentada por Comercial y Gastronómica Hamburgo Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera y la ausencia en sala de la Sra. Jocelyn Lizana.

**TERESA WESTERMANN ANDRADE.**

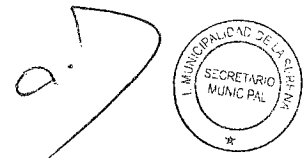
El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Thomas Jefferson N° 1.590, cuyo nombre de fantasía es "El Café de la Esquina", presentada por Teresa Westermann Andrade. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

**INVERSIONES AE LIMITADA.**

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Brasil N° 408, cuyo nombre de fantasía es "Café Bahamas", presentada por Inversiones AE Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita que en las observaciones de Carabineros, se adjunten las copias de los reclamos de los vecinos, e insiste que no le parece concordante su detalle.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que se oficie a Carabineros con respecto a los informes de patentes de alcoholes.

El Sr. Félix Velasco observa que los vecinos del casco histórico temen denunciar porque en su mayoría son adultos mayores; considera fundamental tomar acciones en este tema y solicita una mayor fiscalización en locales con situaciones anómalas.

El Alcalde instruye al Sr. Luis Lara para que realice un operativo de fiscalización en los locales del centro de la ciudad.

El Sr. Félix Velasco entrega carta de los vecinos por prostíbulos que se generan en calle Lautaro, Vicuña y Benavente.

**RESTO BAR ESQUIZO LIMITADA.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 645, cuyo nombre de fantasía es "Esquizo", presentada por Resto – Bar Esquizo Ltda. Este acuerdo cuenta con el rechazo de los Concejales, Srs. Ramón González, Juan Carlos Thenoux, Luis Aguilera y Félix Velasco.

**CRISTINA SALINAS ALVAREZ.**

El Alcalde somete a votación.

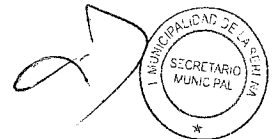
**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Minimercado, para el local ubicado en Janequeo N° 3.381, Villa El Toqui Las Cías., presentada por Cristian Salinas Álvarez. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Concejal, Sr. Ramón González y la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana.

**- Solicitud de Aprobación Cambio de Destino Subvención Otorgada.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1086 del 8 de Noviembre de 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización Club de Adulto Mayor Sueños Cumplidos por \$500.000 para realizar viaje a la V Región, en el sentido que éste se modifica para realizar viaje a la IX Región en el mes de Noviembre.

La Sra. Jocelyn Lizana recuerda que tiempo atrás se acordó que se iba a informar formalmente a las organizaciones el resultado de sus solicitudes.

El Sr. Ramón González informa que el día jueves 22 de noviembre a las 15:00 horas, como Comisión de Salud, se realizará una visita al Hospital de La Serena, guiada por el Director, para conocer avances de la construcción, por lo que extiende invitación a los señores concejales.

**- Pronunciamiento Concejo Respecto a Solicitud de Devolución Moai.**

El Sr. Ramón González está a favor de devolver el Moai, entiende que pese a que fue un obsequio en su oportunidad de la comunidad, respeta profundamente que quieran rescatar sus reliquias. Por otra parte, considera que la exhibición del Moai en el museo es interesante desde el punto de vista cultural para aquellos que lo visitan, pero sin la misma significación religiosa que tiene para los habitantes de Rapa Nui.

El Sr. Mauricio Ibacache está a favor de la devolución, por un tema de dignidad y respeto hacia la Isla; solicita se reestudie subvención solicitada por Agrupación que viaja este fin de semana.

El Sr. Alejandro Pino está a favor de devolver, conoce en profundidad su historia y comprende que para la cultura de la Isla el Moai es muy importante, forma parte de una tradición y cultura ancestral que se debe respetar.

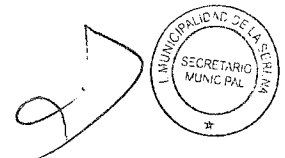
El Sr. Juan Carlos Thenoux está a favor de devolver, valora este voto de intención; solicita autorización para invitar al Sr. Rafael Rapu a exponer en sesión de Concejo y conocer en detalle sobre la importancia de esta devolución a la isla.

El Sr. Oscar Olivares manifiesta que personalmente está en desacuerdo porque considera que el Moai marcó un hito importante en la historia, el primer viaje que unió a ambas ciudades y como agradecimiento de los Rapa Nui de esa época que realizan conscientemente está donación; agrega que este monumento puede ser visitado por todos los chilenos con más facilidad en el Museo de la ciudad de La Serena que en la Isla. Cree que lo que está fuera del territorio Chileno, sí debe devolverse.

La Sra. Jocelyn Lizana propone que sea devuelto, pero que se trabaje en conjunto con el Ministerio de Cultura y Patrimonio para crear un museo en La Serena y otro en Rapa Nui, con el fin de promover el turismo en ambas ciudades, además de la creación del día de la alianza Rapa Nui/La Serena.

El Sr. Pablo Yáñez está por devolver el Moai, entiende que este fue un regalo, fue construido a raíz del vuelo del Manutara, no es un Moai Ancestral, es lo que le comentó Don Raúl Campos. Agrega que debe existir el compromiso que si se va a entregar una réplica, ésta no se pida también devuelta.

El Alcalde solicita la presencia del Sr. Raúl Campos en próxima sesión.



El Sr. Luis Aguilera considera que la intención de devolver el Moai habla de un gesto de hermandad con la Isla.

El Sr. Robinson Hernández respeta la cosmo visión del pueblo Rapa Nui y sin condición alguna está a favor de su devolución.

El Sr. Félix Velasco observa que no existe claridad en la historia del Moai y en ese sentido manifiesta que le preocupa no contar con los antecedentes de la historia e insiste en contar con un museo para la ciudad de La Serena; concuerda en que es una oportunidad cultural y de hermandad, desde esa perspectiva está a favor de su devolución.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Concejales hacer entrega de la correspondencia ingresada a través de ellos.

### 4.- INCIDENTES.

El Sr. Oscar Olivares se refiere al terreno ubicado en calle Uruguay con Enrique Moreno, comenta que debido a un conflicto entre quienes habitan el lugar, se produjo un incendio dañando una propiedad aledaña; solicita que se erradique de forma definitiva a estas personas y se adquiera el compromiso serio de solucionar esta problemática.

El Alcalde aclara que mientras no exista voluntad del propietario, el municipio no puede intervenir.

El Sr. Luis Aguilera agradece el pronunciamiento del Concejo respecto a la solicitud de devolución del Moai; consulta si existe la posibilidad de instalar un semáforo en la carretera, sector de Algarrobito, en cruce al río, o de lo contrario un disco pare.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que el municipio no tiene tuición en el tema, cualquier gestión que se realice en el lugar debe ser autorizada por Vialidad.

El Sr. Luis Aguilera solicita respuesta respecto a los baños del colegio La Laja.

El Sr. Luciano Maluenda informa que se está a la espera de la respuesta de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

El Sr. Félix Velasco saluda al Semanario Tiempo que el día de ayer cumplió 25 años de trayectoria, y a Radio Mistral por su 2º Aniversario; señala que ha recibido denuncias por los excesivos cobros del estacionamiento subterráneo ubicado en la Plaza de Armas; desea información sobre efectos en el contrato de Estacionamientos por la nueva Ley de Convivencia y los valores establecidos; reitera necesidad de estudiar el contrato con la empresa Auto Orden; sobre los adultos mayores solicita un lugar de acogida para aquellos que se encuentran en abandono; manifiesta que le gustaría más protección para los barrios patrimoniales; solicita que se generen sesiones de concejo en los diversos sectores de la comuna; insiste en generar un museo para la ciudad de La Serena y celebra la iniciativa de reforestación; sobre el festival solicita transmisión vía streaming y propone para la versión año 2020 la participación de cantautores.

El Alcalde informa que el paseo Larraín Alcalde será reforestado con ciruelos en flor.

El Sr. Juan Carlos Thenoux propone dedicar la próxima versión de la Feria del Libro a grandes ilustradores nacionales e internacionales, además de una exposición para dibujantes regionales; agradece a la empresa Oxford el auspicio en la 6ª versión del concurso adornos navideños.



comenta reunión con el Sr. Juan Fuentes respecto a la nueva ley para ciclistas; solicita la posibilidad de estudiar el cierre de calles para generar domingos pedaleables; advierte sobre la instalación de torres de celulares en bienes nacionales de uso público, por ejemplo en calle Federico Cavada con Gabriela Mistral y en ese sentido hace un llamado a tomar medidas.

El Alcalde mantiene su posición de no autorizar ninguna antena en un bien nacional de uso público; señala que ninguna compañía telefónica ha solicitado la autorización del municipio, por lo tanto fueron notificadas para el retiro de las antenas en un plazo de 30 días, de lo contrario se procederá a la demolición.

El Sr. Patricio Núñez comenta que esta situación ha pasado los límites sobre el respeto hacia el municipio; agrega que el día de ayer se procedió a generar un oficio a la Asesoría Jurídica solicitando una demanda en contra la empresa WOM producto de la figura de usurpación de uso de bien nacional de uso público.

La Sra. Jocelyn Lizana observa un completo abandono y falta de mantención respecto a los teléfonos ubicados en el casco histórico, propone su retiro.

El Sr. Patricio Núñez señala que este servicio telefónico cuenta con permiso precario y puede ser caducado en el mes de diciembre.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si existe algún plan para evitar el robo de paneles solares; realiza un homenaje a las Pymes; solicita autorización para que la Dirección de Transito participe en reunión con la Gobernadora para ver el tema de la habilitación de estacionamientos en corridas realizadas en la Avda. del Mar; a solicitud de vecinos del sector Vega Sur propone que se otorguen permisos para estacionamientos.

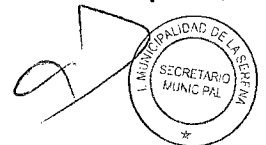
El Alcalde señala que debido a la remodelación de las ciclo vías, se debe buscar un mecanismo para otorgar permisos temporales de estacionamiento en el sector de la Avda. del Mar, instruye al respecto al Sr. Patricio Núñez.

La Sra. Jocelyn Lizana reitera solicitud de respuesta de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Turismo sobre gestiones para la instalación de casas de cambio y cajeros automáticos en la Avda. del Mar; respecto la recuperación de inmuebles en el Caso Histórico, sugiere que se considere el café "Rapsodia"; manifiesta que le preocupan algunas observaciones de Chile Compra respecto el bus oncológico, desea conocer una respuesta oficial; recalca que vecinos de la Junta de Vecinos Terrazas El Brillador aún se encuentran a la espera del comodato; finalmente solicita el informe de las cotizaciones impagas de la Corporación Municipal.

El Sr. Robinson Hernández propone la idea de convocar una mesa permanente de convivencia ciudadana, con quienes son parte de la actividad del centro de La Serena (locatarios, junta de vecinos, etc.); observa que los letreros de locales comerciales obstaculizan la vereda para personas ciegas; considera que desde el punto de vista estético se puede resguardar en una ordenanza el tema de la publicidad; desconoce si existe alguna propuesta sobre la realización de la Feria del Libro; advierte que existen locales comerciales que no cuentan con receptáculo de basura.

El Alcalde instruye al Sr. Mario Aliaga para que se fiscalice e infraccione.

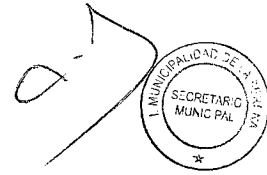
El Sr. Alejandro Pino recuerda que en una visita al centro cultural de Las Compañías observó las malas condiciones de las instalaciones en comparación a otros centros recreativos municipales, además de la falta de seguridad.

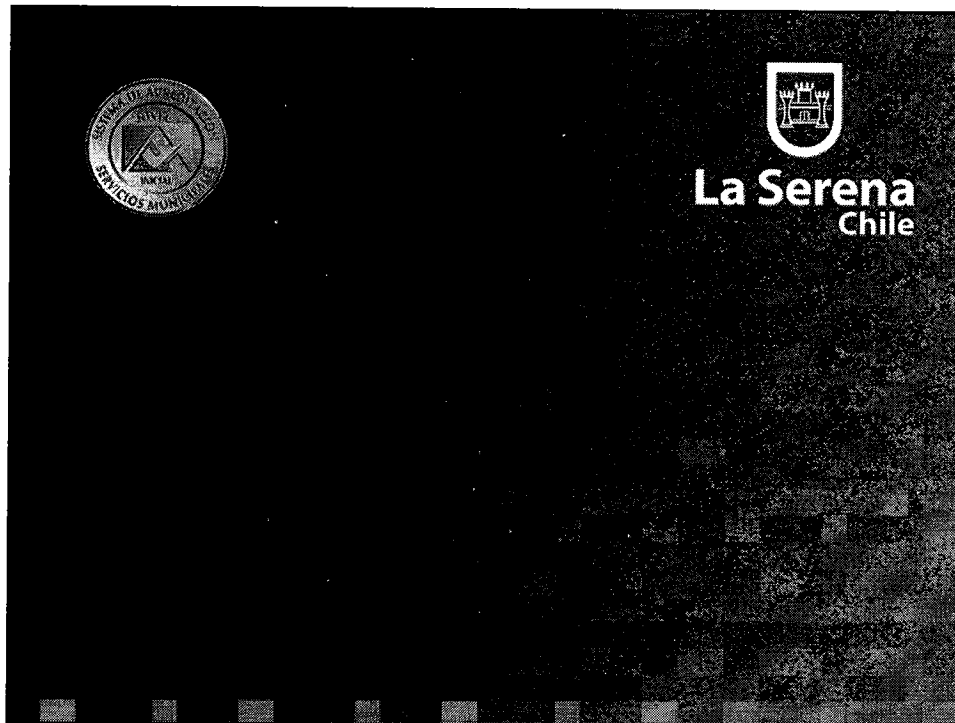


El Alcalde instruye al Sr. Jesús Parra para que visite el Centro Cultural de Las Compañías y programe reparaciones.

El Sr. Pablo Yáñez solicita que se realice una campaña en torno a la nueva ley de convivencia vial para ciclistas; reitera la posibilidad de convertir una vereda en ciclo vía en el Puente El Libertador y se suma a la iniciativa de contar con domingos pedaleables; advierte sobre malos olores en el sector de Las Compañías, solicita que se estudie el origen de esta problemática.

El Alcalde le da término a la Sesión siendo las 13:32 horas.





DIRECCIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE FUNCIONA	FECHA TÉRMINO CONTRATO	PERÍODO DE EXTENSIÓN DE CONTRATO	MONTO	RAZÓN SOCIAL	RUT
ALMAGRO N° 329	OFICINA CON DISCAPACIDAD DIFERENTE	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 970.000 Se debe reajustar	INVERSIONES MAURICIO GÓMEZ JOPIA EIRL	76.080.179-8
BALMACEDA N° 119	UNIDAD DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	31/12/2018	2 AÑOS	78,089 UF	JORGE CRISTIAN MONTES MIRANDA	6.965.850-4
BALMACEDA N° 850	FICHA PROTECCIÓN Y P.PARTICIPATIVOS	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 517.705 Se reajusta semestralmente	AUGUSTO VICENTE BRAVO POBLETE	5.105.700-7
COLON N° 495	CULTURA Y BIBLIOTECA	31/12/2018	2 AÑOS	130,9 UF	PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	96.855.080-1
COLON N° 824	SERVICIO A LA COMUNIDAD Y SERVICIOS GENERALES	31/12/2018	2 AÑOS	60 UF	SOCIEDAD INVERSIONES ALTA CRUZ LIMITADA	76.251.948-8
LOTE N° 9 - PARCELA N° 8	CORRAL MUNICIPAL	02/01/2019	2 AÑOS	\$ 736.366 Se reajusta semestralmente	OMAR GUILLERMO VALER VILLALOBOS	9.339.959-5
LOTE N° 8 - PARCELA N° 8	CORRAL MUNICIPAL	31/12/2018	2 AÑOS	\$ 710.483	RODOLFO ARMANDO HANCKERS ARQUEROS	10.658.534-2
GREGORIO CORDOVEZ N° 271	OMIL - DIDECO	31/12/2018	2 AÑOS	60 UF	GERMÁN OSVALDO CLEMENTE BAHR SOLAR	9.639.032-7
MANUEL ANTONIO MATTIA N° 240	DEPARTAMENTO PERSONAL	31/12/2018	2 AÑOS	88 UF	JOSÉ LUIS MALUENDA GONZÁLEZ	8.725.206-K
ARTURO PRAT N° 457	ESTACIONAMIENTO	31/12/2018	1 AÑO	\$ 1.100.000 Se debe reajustar	HERNÁN GUSTAVO HERREROS SHULER	79.587.020-2
RENGIFO N° 132 Y N° 144	BODEGA SERVICIO A LA COMUNIDAD	01/12/2018	2 AÑOS	65 UF	SOCIEDAD AGRÍCOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LIMITADA	78.824.730-3

SEMINARIO "70 AÑOS DE LA CEPAL:  
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO CON VISIÓN DE FUTURO"



La Serena



**Organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) . Los días 22 y 23 de Octubre en la sede de la CEPAL, Santiago de Chile.**

El propósito de este seminario fue generar un espacio de reflexión y debate sobre las tendencias globales de cambio, entendidas como motores de transformación de largo plazo, las cuales proponen desafíos y retos para América Latina y el Caribe, muy especialmente en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



La Serena

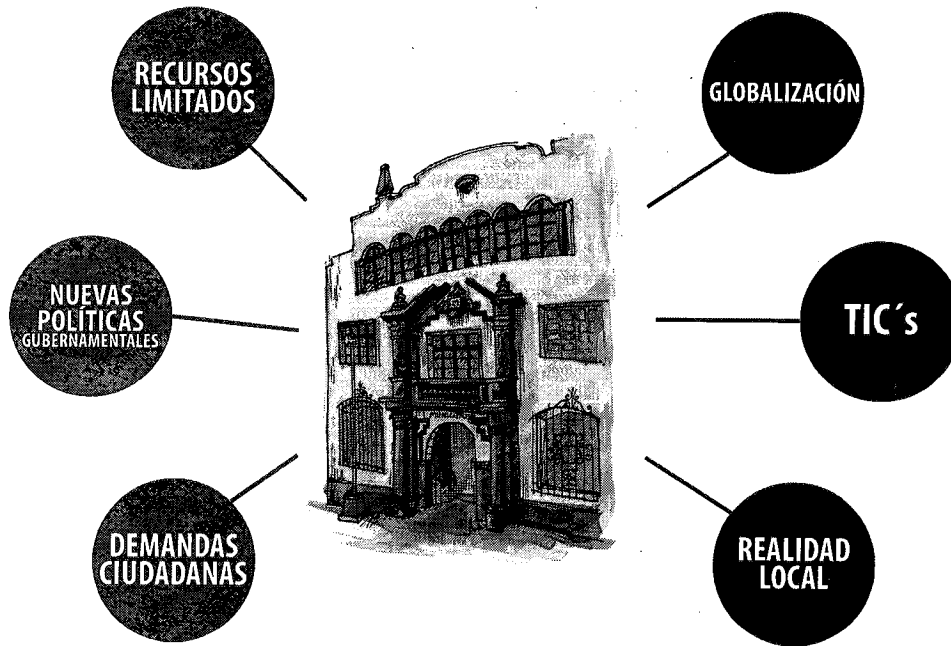


**EXPERIENCIA  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
Implementación de la mejora continua:  
El caso del Modelo UIM de Buen Gobierno  
y Calidad Democrática.

GESTIÓN DE CALIDAD MUNICIPAL

Noviembre 2018





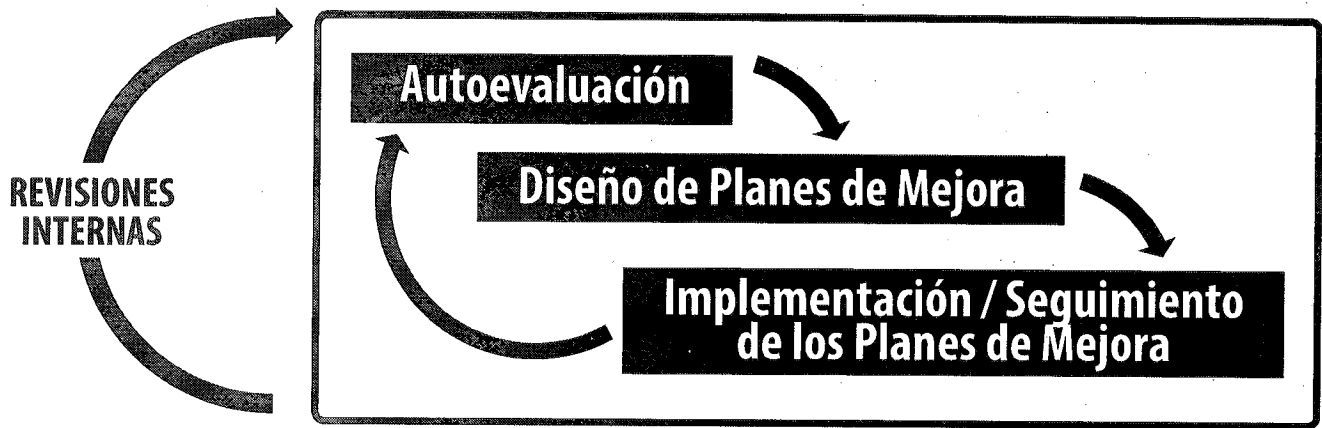
SEMINARIO "70 AÑOS DE LA CEPAL:  
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO CON VISIÓN DE FUTURO"



Este seminario se desarrolló en cuatro sesiones plenarias de media jornada, en donde se realizaron exposiciones de expertos de CEPAL e invitados internacionales, lo que se complementa con **mesas de discusión** en los siguientes temas:

1. Tendencias globales de cambio.
2. La nueva revolución tecnológica y sus desafíos.
3. **Gobernanza democrática y desafíos de futuro.**
4. Agenda 2030 y Prospectiva: Teoría y experiencias.

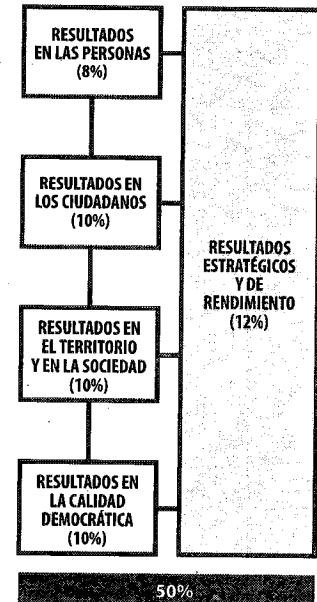
## METODOLOGÍA DE TRABAJO



[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



# MODELO UIM DE BUEN GOBIERNO Y CALIDAD DEMOCRÁTICA



## LA MEJORA CONTINUA: UNA REALIDAD APLICADA

Inicio Gestión de Calidad y 1ª Autoevaluación Modelo Ss Municipales  
**2008**

  
2ª Autoevaluación Modelo Ss Municipales y Reconocimiento  
**2011**

2º Diagnóstico Nacional  
**2013**

  
4º Diagnóstico Nacional y Autoevaluación Modelo UIM  
**2016**

6º Diagnóstico Nacional (en desarrollo)  
**2018**

**2010**  
1er Diagnóstico Nacional

**2012**  
Diagnóstico GpRD-BID

**2015**  
3er Diagnóstico Nacional

**2017**  
5º Diagnóstico Nacional



CLAVES DEL ÉXITO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO UIM

COORDINACIÓN INTERNA

EQUIPO EVALUADORES INTERNOS

PLATAFORMA EVALUA

PROYECTOS DE MEJORA

ACOMPANAMIENTO DIRECTOR MODELO UIM

INFORME DE SUPERVISIÓN

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)

PRESENTACIÓN

CONVENIO UIM

EQUIPO  
EVALUADOR

PROCESO DE  
AUTOEVALUACIÓN



INFORME DE  
SUPERVISIÓN

PROYECTOS  
DE MEJORA

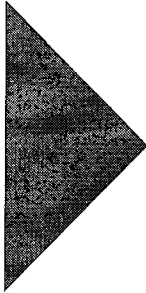
INFORME DE  
AUTOEVALUACIÓN

•INDICADORES DE GESTIÓN  
•DIAGNÓSTICO COMUNAL EN GENERO



**2008**

Modelo Gestión de Calidad  
1ª Autoevaluación  
Servicios indicados por SUBDERE  
5 SERVICIOS



**2015**

Instalación Cultura de Mejoramiento Continuo  
Piloto despliegue en los territorios  
Desarrollo de varios Diagnósticos  
10 SERVICIOS



**2016**

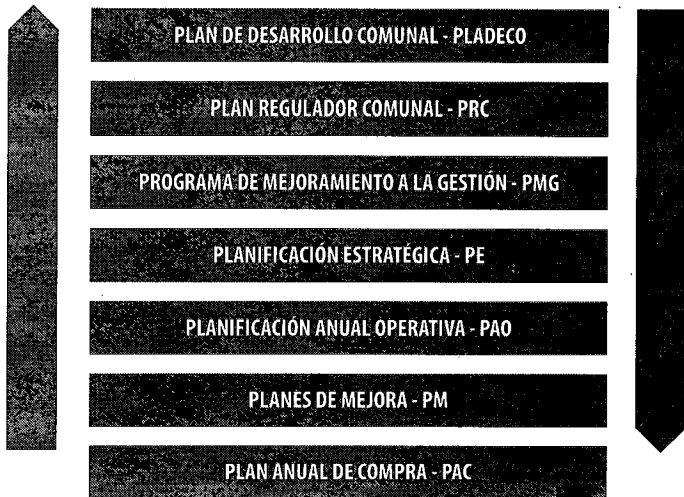
Incorporación a más servicios a la Gestión de Calidad  
Despliegue en los territorios, sobre el Modelo  
Autoevaluación Modelo UIM  
11 SERVICIOS



**2017- 2020**

Diseño e implementación Planes de Mejora con enfoque del Buen Gobierno y Calidad Democrática  
20 SERVICIOS: Histórico y Garantizados

PLANIFICACIÓN: HERRAMIENTA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN LOCAL





La Serena

## ACCIONES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD



La Serena

17 Planes de Mejora Ss. Municipales

Aplicación guías para indicadores y estándares en 4 Ss. claves

Plan de Mejora 4 Ss. Estándares

Revisiones Internas a planes de mejora

Actualización Planificación Estratégica y PLADECO

6to. Diagnóstico Nacional 2018

Plan de Mejora Global Contraloría General de la República



**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENCIÓN**

**PROYECTO**

**CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS  
COMPAÑÍAS, LA SERENA.**

**Código BIP: 40008745**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS  
COMPAÑÍAS, LA SERENA.

**FUENTE:** F.N.D.R

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA EN OBRAS CIVILES:** \$ 1.779.480.000  
(incluye IVA).

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El objeto del proyecto es construir una plaza de abastos que unifique a 6 de las 7 Ferias Libres de Las Compañías (Exceptuando la Feria Villa Lambert), con la finalidad de erradicar el comercio de la vía pública.

Ofreciendo además mejores condiciones a los locatarios y a los clientes que se abastecen en estos mercados.

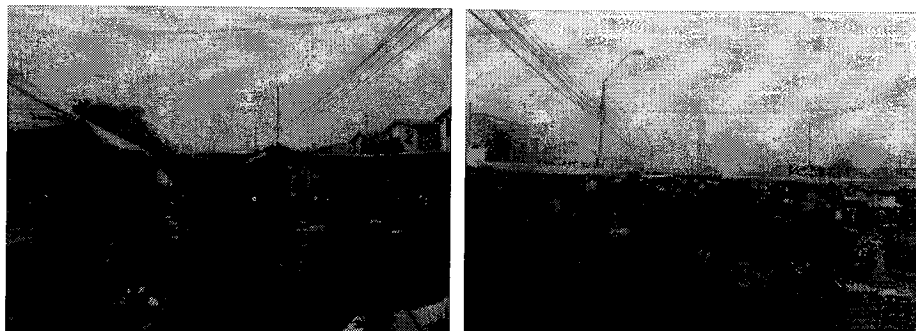
## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El problema central del proyecto, corresponde a la **“INSUFICIENTE INTRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS EN EL SECTOR DE LAS COMPAÑÍAS”**.



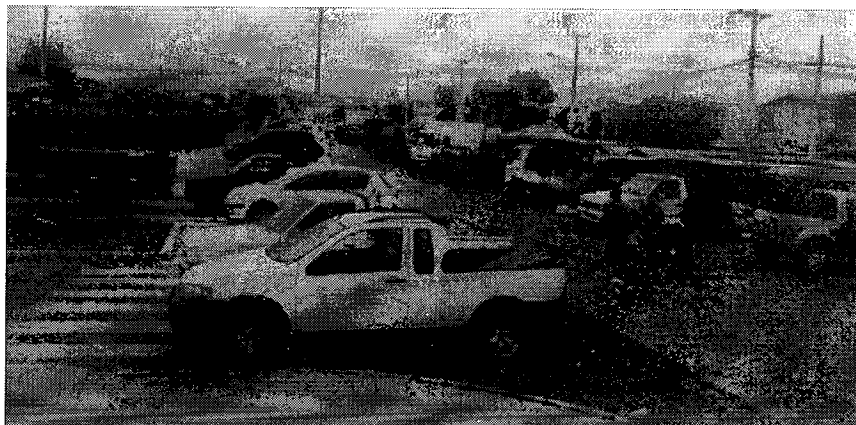
## PROBLEMA

Reducida área de circulación para clientes



## PROBLEMA

Estacionamientos no demarcados

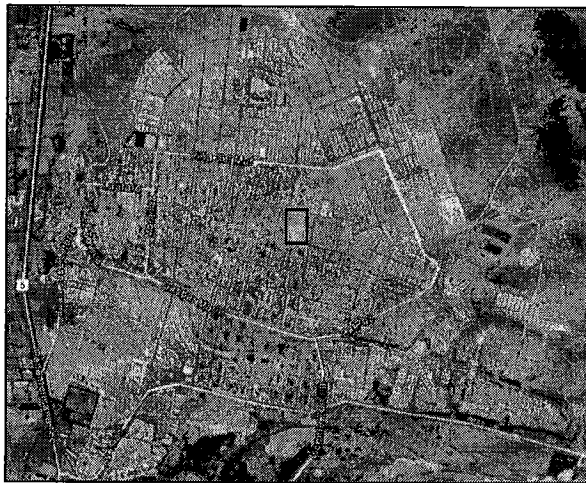


## PROBLEMA

En general no existe una infraestructura preparada para el comercio minorista en el Sector de Las Compañías.



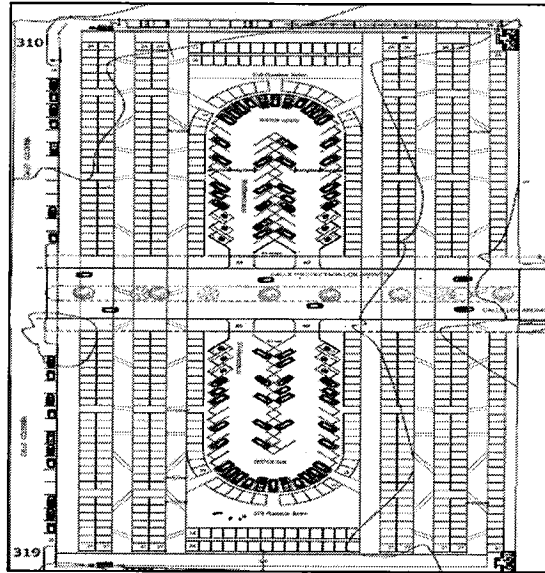
## EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO



Ubicación: Colombia con Las Rosas

Superficie aproximada: 25.000 m<sup>2</sup>.

## EL PROYECTO



## EL PROYECTO

En resumen el proyecto contempla principalmente las siguientes intervenciones:

- ✓ Construcción de aproximadamente 600 módulos para feriantes, con techumbre y perfiles metálicos.
- ✓ Habilitación de aproximadamente 145 estacionamientos.
- ✓ Instalación de aproximadamente 34 luminarias públicas y 308 luminarias para puestos comerciales.
- ✓ Instalación de 2 Servicios Higiénicos, cada uno con baños para; hombres, damas y discapacitados.
- ✓ Pavimentación de toda la superficie.
- ✓ Levantamiento de la calle proyectada Los Aromos, con la finalidad de convertirla en una calzada semipeatonal.

## COSTOS DE OPERACIÓN

### COSTOS OPERACIÓN

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Energía Eléctrica- luminarias y baños	1	GI	485.902,58	5.830.831
Agua Potable de los Baños	1	GI	180.000	2.160.000
Limpieza de la Plaza de Abastos	1	GI	4.240.000	50.880.000
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>			<b>4.905.903</b>	<b>\$58.870.831</b>

## COSTOS DE MANTENIMIENTO

### 1. COSTO DE MANTENCIÓN

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO ANUAL \$
Mantenión para Puestos Comerciales				
Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias y techumbre	7.560	m <sup>2</sup>	1.000	7.560.000
Esmalte Sintético para estructuras de Acero.	10.000	m <sup>2</sup>	1.250	12.500.000
Pintura anticorrosiva para estructuras de Acero.	10.000	m <sup>2</sup>	1.250	12.500.000
Pintura para demarcaciones horizontales (*)	900	m <sup>2</sup>	4.500	4.050.000
<b>Total Mantenión Puestos Comerciales y Demarcaciones</b>				<b>\$36.610.000</b>

### 2. MANTENCIÓN LUMINARIAS

Puntos de Luz	34
Total Precio Unitario Mensual (\$/mes)	\$1.860,36
Total Mantenión Mensual	\$63.252
<b>Total Mantenión Anual Alumbrado</b>	<b>\$759.027</b>

## RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

### RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

RESUMEN	Anual (\$)
Costos Mantenición	37.369.027
Costos Operación	58.870.831
Total	<b>96.239.858</b>

### ANTECEDENTES GENERALES:

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos anuales de operación y mantención, que corresponden a **\$58.870.831** y **\$37.369.027**, respectivamente, los cuales suman en total **\$96.239.858** al año.

- SECPLAN 2018 -

**Licitación ID: 4295-37-LE18**  
**ATO Paseo Mirador Larrain Alcalde, La Serena**

**Antecedentes Generales**

Esta licitación tuvo por objeto la contratación de la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras, **Licitación Pública ID 4295-37-LE18 ATO Paseo Mirador Larrain Alcalde, La Serena**, cuyo origen es el proyecto licitado con el ID **4295-14-LR18 Construcción Paseo Mirador Larrain Alcalde, código BIP 30131804-0**. Y se hará con recursos del Gobierno Regional.

**Monto Disponible: \$32.000.000**

Estos fondos fueron entregados al Municipio por medio del CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el Gobierno de Regional de Coquimbo con fecha 14 de noviembre de 2017 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 50 de fecha 11 de enero de 2018.

## Oferentes

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Oferta sin impuesto	Oferta con impuesto	Oferta Aceptada/Rechazada
1	6.822.544-2	Nelson Pizarro Vergara (Constructora PYP)	\$25.920.000	\$28.600.000	Oferta Aceptada
2	15.911.866-5	Cristian Erwenne Iribarra	\$24.048.000	\$26.720.000	Oferta Aceptada
3	16.808.484-6	Esteban Besanilla Arias	\$28.080.000	\$31.200.000	Oferta Aceptada
4	7.046.291-5	Héctor Meléndez Ramírez	No ingresa valor	\$32.000.000	Oferta Aceptada
6	76.845.194-K	Jorge Antonio Aguirre Álvarez	\$32.000.000	\$32.000.000	Oferta Aceptada
8	10.501.214-4	Luis Suazo Rojas	\$29.090.909	\$32.000.000	Oferta Aceptada
7	9.914.511-0	Claudio Zamora Quiroz (Matrix)	\$29.090.909	\$32.000.000	Oferta Aceptada
8	7.699.522-2	Miguel Fluckiger Stahle	\$25.200.000	\$28.000.000	Oferta Aceptada

La oferta de Jorge Aguirre Álvarez no cumple con los requisitos mínimos de postulación, ya que se solicitó que postularan como persona natural y postuló como persona jurídica.

La oferta del postulante Héctor Meléndez Ramírez fue rechazada por medio del Acta de Evaluación por no ingresar en el formato económico el valor ofertado sin impuesto, no pudiendo verificar que fuese el mismo ingresado en el portal, lo que era causal de rechazo según las Bases Administrativas.

La oferta de Claudio Zamora Quiroz, fue rechazada por medio del Acta de Evaluación por presentar incompleto el Certificado de Antecedentes, lo que es causal de rechazo según lo establecido en las Bases Administrativas.

## Evaluación

FACTOR DE EVALUACIÓN	Ponderación
Presentación oportuna de antecedentes	10%
Presentación correcta de antecedentes	10%
Precio	20%
Experiencia	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Evaluación

<b>NELSON PIZARRO VERGARA</b>			
	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
1.- Presentación Oportuna de Antecedentes	10	10%	1,00
2.- Presentación Correcta de Antecedentes	0	10%	0,00
3.- Precio	9,27	20%	1,85
4.- Experiencia	0	60%	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>2,85</b>

## Evaluación

<b>CRISTIAN ERWENNE IRIBARRA</b>			
	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
1.- Presentación Oportuna de Antecedentes	0	10%	0,00
2.- Presentación Correcta de Antecedentes	0	10%	0,00
3.- Precio	10	20%	2,00
4.- Experiencia	0	60%	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>2,00</b>



## Evaluación

<b>ESTEBAN BESANILLA ARTAS</b>			
	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
1.- Presentación Oportuna de Antecedentes	10	10%	1,00
2.- Presentación Correcta de Antecedentes	10	10%	1,00
3.- Precio	8,56	20%	1,71
4.- Experiencia	10	60%	6,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,71</b>

## Evaluación

<b>LUIS SUAZO ROJAS</b>			
	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
1.- Presentación Oportuna de Antecedentes	0	10%	0,00
2.- Presentación Correcta de Antecedentes	0	10%	0,00
3.- Precio	8,35	20%	1,67
4.- Experiencia	0	60%	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>1,67</b>

## Evaluación

MIGUEL FLUCKIGER STAHL			
	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Presentación Oportuna de Antecedentes	10	10%	1,00
2. Presentación Correcta de Antecedentes	10	10%	1,00
3. Precio	9,5	20%	1,90
4. Experiencia	10	60%	6,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,90</b>

## Adjudicación



ord. N° 4543

ANEXO 1 Sesión N° 2866 del 22.09.2018 y N° 2448 del 12.10.2018.

ANEXO 2 Abonada adjudicatario presupuesto de Adquisición de Materiales de Emulsión Térmica. La Serena. \$5.597.200

de: INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

de: ALCALDE COMUNA DE LA SERENA

Ante mi solicitud, recibí en sus documentos presentados en el antecedente, y con base en el Convenio Municipal suscrito e informado de fecha 14 de noviembre de 2017, aprobado por Resolución N° 97 de fecha 20 de noviembre de 2017, la invitación que se hizo en forma abreviada para la Contratación de la Compañía del trabajo denominado "Emulsión Térmica Madera laminada Alameda, Comuna de la Serena", RIF 20171804 B, subítem 01, ítem 07, adjudicación 200, al proveedor "Miguel Fluckiger Stahl" RIF 7.899.552-2, por un monto de \$5.597.200,000. (cinco millones quinientos noventa y siete mil doscientos pesos) en un plazo de 18 meses.

De acuerdo a lo anterior, debió realizarse las acciones administrativas correspondientes para emitir el Decreto Municipal, mediante el cual se aprueba el contrato, programa de desembolsos mensuales y fecha de garantía correspondiente.

Resolución que se le ha alzado que se envía bajo la modalidad de gestión. Asimismo se entregó a favor del Gobierno Regional Región de Coquimbo y se debe iniciar el trámite en esta, la suscripción y la firma que se adjunta.

Saludo atentamente a usted,

\*POR ORDEN DE LA INTENDENCIA REGIONAL\*

*Rocio Ruiz Rojas*  
**Rocio Ruiz Rojas**  
 Jefa División de Análisis y Control de Gestión  
 Gobierno Regional - Región de Coquimbo

*[Firma]*  
 Director  
 Javier Rojas Riquelme  
 Oficina de Asesoría

GOBIERNO REGIONAL  
 REGIÓN DE COQUIMBO



## **Adjudicación**

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Ratificar la aprobación de adjudicación del Gobierno Regional para el llamado a **Licitación ID: 4295-37-LE18 ATO Paseo Mirador Larraín Alcalde La Serena**, al oferente **Miguel Fluckiger Stahle**, RUT **7.699.522-2** por un monto total de **\$28.000.000.-** (Impuestos a la renta incluidos), dado que ha obtenido la calificación más alta con un puntaje de 9,90 de un máximo de 10.

La Aprobación de la adjudicación por parte del Gobierno Regional, fue entregada por medio del Ordinario N° 4543 de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.

**MUCHAS GRACIAS**

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato  
Completo e Irrevocable entre  
el Gobierno Regional de Coquimbo y  
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

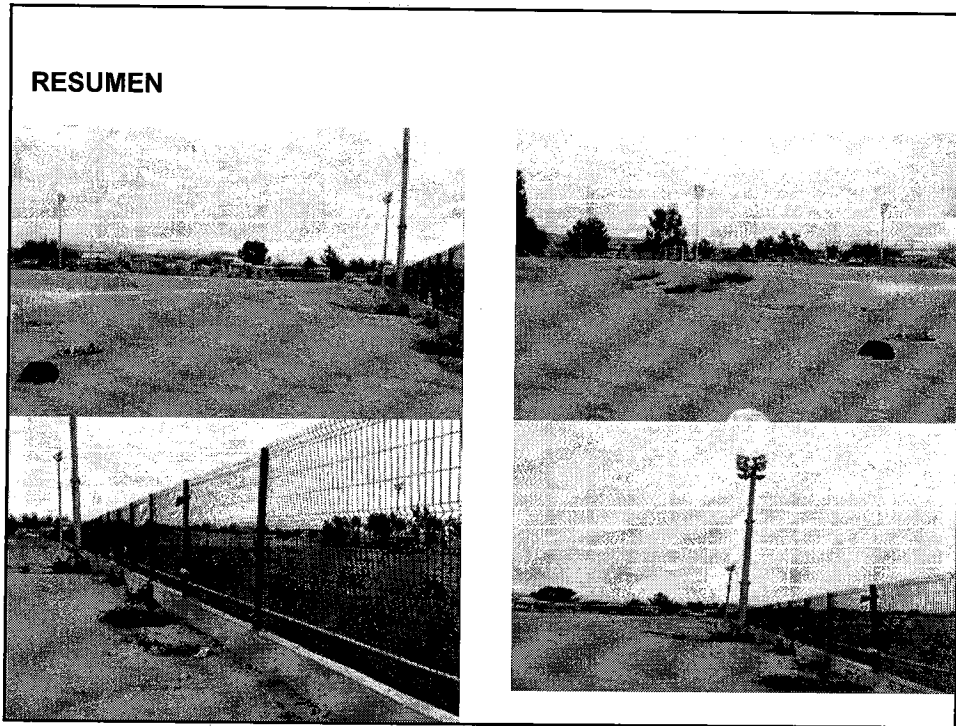
**Proyecto  
Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado,  
comuna de La Serena  
Código BIP 30457897-0**

**RESUMEN**

Los antecedentes del proyecto son los siguientes:

- Carpeta de césped sintético de "tercera generación", de superficie aprox. 8.325 m<sup>2</sup>
- Área de juego de 65 x105 m.
- Contracancha de 3 m.
- Área banca de suplentes y precalentamiento
- Trazados demarcatorios
- Construcción sistema de drenaje para evacuación de aguas lluvias
- Malla olímpica de estructura metálica
- Cierres perimetrales reja estructura metálica y muros de albañilería
- Muros de contención, pavimentos exteriores, rampas, accesos y portones estructura metálica.

**INVERSION M\$: 784.957.-**



## Antecedentes Generales

**Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 24 de octubre de 2018.**

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
GOBIERNO REGIONAL DE COCLÉ  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**PROYECTO  
"MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL, COMUNA DE LA SERENA"  
Código # 1842870-0**

En la ciudad de San Francisco, a 24 de octubre de 2018, comparecieron don **ROBERTO JACOB ARIAS**, Representante Legal de la Municipalidad de La Serena, y don **ROBERTO JACOB ARIAS**, Representante Legal del Gobierno Regional de Coclé, quienes celebraron el presente convenio de mandato irrevocable y completo para la ejecución del proyecto mencionado.

En virtud de lo anterior, el presente convenio de mandato irrevocable y completo se celebró en la ciudad de San Francisco, a 24 de octubre de 2018, con el objeto de que el Sr. **ROBERTO JACOB ARIAS**, Representante Legal del Gobierno Regional de Coclé, ejecute el proyecto mencionado.

El presente convenio de mandato irrevocable y completo se celebró en la ciudad de San Francisco, a 24 de octubre de 2018, con el objeto de que el Sr. **ROBERTO JACOB ARIAS**, Representante Legal del Gobierno Regional de Coclé, ejecute el proyecto mencionado.

**ROBERTO JACOB ARIAS**  
 Abogado  
 Concejero de La Serena

**ERIKA PINEDA RODRÍGUEZ**  
 Abogada Ejecutiva  
 Concejera Regional de Coclé

GOBIERNO REGIONAL DE COCLÉ

**DICHAO GILBERTO**, el Sr. **DICHAO GILBERTO** quien para la presente ha sido designado representante legal de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de ejecutar el presente convenio de mandato irrevocable y completo para la ejecución del proyecto mencionado.

**DICHAO GILBERTO**, el Sr. **DICHAO GILBERTO** quien para la presente ha sido designado representante legal de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de ejecutar el presente convenio de mandato irrevocable y completo para la ejecución del proyecto mencionado.

**DICHAO GILBERTO**, el Sr. **DICHAO GILBERTO** quien para la presente ha sido designado representante legal de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de ejecutar el presente convenio de mandato irrevocable y completo para la ejecución del proyecto mencionado.

**DICHAO GILBERTO**  
 Abogado  
 Concejero de La Serena

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



**MUCHAS GRACIAS**

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato  
Completo e Irrevocable entre  
el Gobierno Regional de Coquimbo y  
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto  
Mejoramiento Canchas de futbolito y  
dependencias Parque 18 de Septiembre,  
comuna de La Serena  
Código BIP 30484021-0**

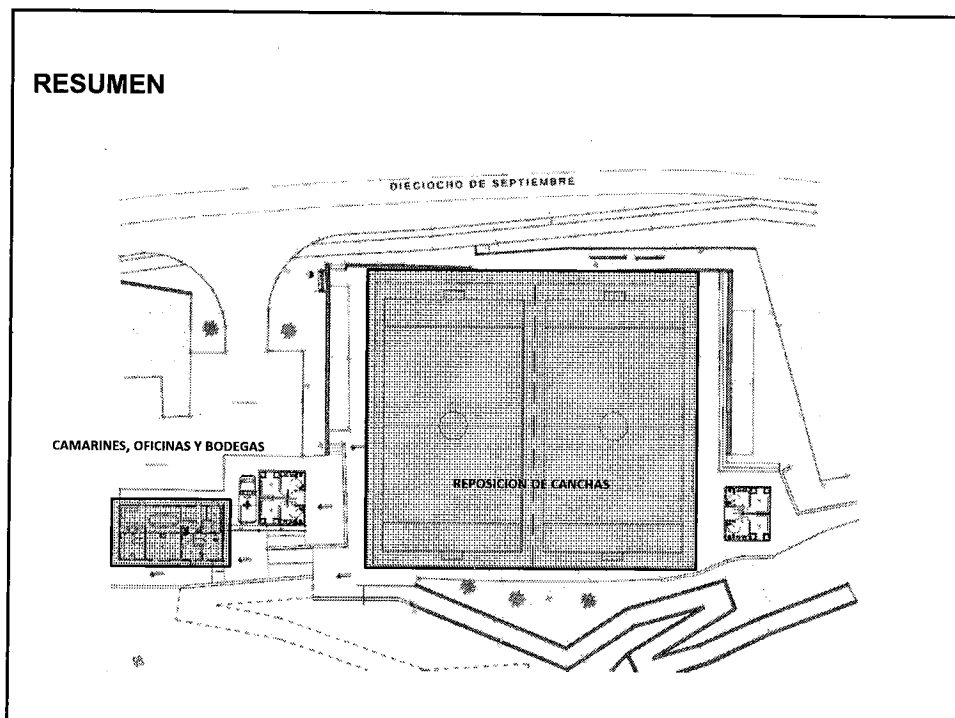
**RESUMEN**

Se contempla la construcción de edificación ampliación de superficie 118,85 m<sup>2</sup>, reposición carpeta pasto sintético canchas de fútbol, reposición malla olímpica, graderías, y obras complementarias tales como muros, pavimentos exteriores, rampas y otras.

INVERSION M\$: 453.279.-

Además Constituyen parte del proyecto la provisión e instalación del equipamiento y equipos para la habilitación de las dependencias correspondientes a la ampliación e instalaciones deportivas.





## Antecedentes Generales

### Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 29 de octubre de 2018.

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
CIUDAD REAL DE CORDOBA

ALCALDIA DE LA SIERRA  
Sierra  
"REPOSICIÓN CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA"  
Código 880688015

En la ciudad de la Sierra, a 29 de octubre de 2018, comparecen por una parte, como mandante al **CONSEJO MUNICIPAL DE CORDOBA**, RUT 72.215.700.0, representado por el Consejo Municipal o Síndico, Regidor don **LUIS FRANCISCO BARRERA**, cédula de identidad N° 9.574.55523, en calidad de Presidente, quien fue избранo en la sesión de la Junta de la Sierra del día 19 de mayo de 2018, por una parte y por la otra, el arquitecto don **ROBERTO JACOB ARI**, cédula de identidad N° 6.564.673, quien se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**PRIMERO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**SEGUNDO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**TERCERO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**CUARTO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**QUINTO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**SEXTO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**SEPTIMO.** El Sr. Roberto Jacob Ari, en su carácter de arquitecto, se compromete a la realización de la obra de la "REPOSICIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SIERRA", con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178, con el número de expediente N° 2.178, que se encuentra radicado en el expediente N° 2.178.

**ACTO DE FIRMAS**

**CONVENIO**

**ROBERTO JACOB ARI**  
Arquitecto  
Código 880688015

**LUIS FRANCISCO BARRERA**  
Presidente Municipal  
Código 880688015

**CONVENIO**

# Algunas de las principales Obligaciones de la Municipalidad

**CUARTO:** Por el presente se, el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Intendente Regional, viene en suscribir el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOLITO Y DEPENDENCIAS PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SERENA", Código BIP 30484021-0, considerando que estas obras, a la Municipalidad de la Serena en Unidad Técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

**QUINTO:** La Unidad Técnica emite en este acto, a la presente empresa, la autorización del proyecto que presento para su ejecución, de acuerdo a los señalamientos de los verbos del presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

**SEXTO:** Son Responsables respectivas que corresponden a la Unidad Técnica las que se detallan en los artículos:

**Para la ejecución de estas obras:**

- 1) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 2) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 3) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 4) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SERENA

considerando que estas obras, a la Municipalidad de la Serena en Unidad Técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

La Unidad Técnica emite en este acto, a la presente empresa, la autorización del proyecto que presento para su ejecución, de acuerdo a los señalamientos de los verbos del presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

Son Responsables respectivas que corresponden a la Unidad Técnica las que se detallan en los artículos:

Para la ejecución de estas obras:

- 1) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 2) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 3) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.
- 4) La Unidad Técnica, en representación de la Intendencia Regional, garantiza la ejecución de las obras administrativas, las responsabilidades técnicas, y de carácter administrativo que se detallan en el presente Convenio y, en consecuencia, queda a cargo de la Unidad Técnica la responsabilidad de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del artículo 1º de la Ley Nº 18.309, Por ende, la Municipalidad garantiza la ejecución de los deberes de las obras, considerando todas las acciones técnicas o administrativas de acuerdo al marco normativo y reglamento correspondiente para el desarrollo de sus propias actividades, relativas a lo que la Ley Nº 18.309, Organismo Consultivo de Obras Municipales, que tiene relevancia, es de carácter administrativo y de carácter técnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.884 de Contratos y Contrataciones Públicas y sus Reglamentos.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SERENA

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30484021-0 "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOLITO Y DEPENDENCIAS PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 29 de octubre de 2018, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez.**

**El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 453.279.**

**MUCHAS GRACIAS**

# QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

Secretaría Comunal de Planificación  
Noviembre de 2018

## QUINTA MODIFICACION 2018

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	3.099.497	-
GASTOS	3.256.287	156.790

**AUMENTA INGRESOS**

<b>AUMENTA INGRESOS</b>			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	310,000
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	237,044
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PARTICIPACIÓN EN IMPTO. TERRITORIAL ART.37, DL N°3063 DE 1079	427,588
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,949,119
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	28,751
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	63,690
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	1,800
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81,505
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>3,099,497</b>

**AUMENTA GASTOS**

<b>AUMENTA GASTOS</b>			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	6,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	60,000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	265,745
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451,000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	2,199,119
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	163,509
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	97,914
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	3,000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>			<b>3,258,287</b>

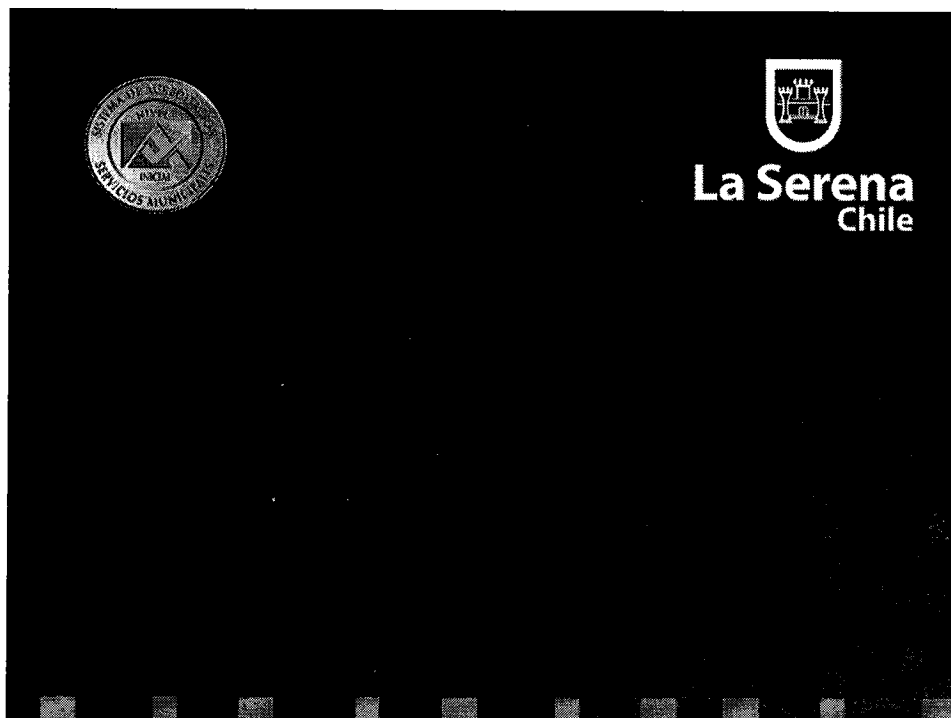
**DISMINUYE GASTOS**


<b>DISMINUYE GASTOS</b>			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	3,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	151,887
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	1,903
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>			<b>156,790</b>

**INVERSIÓN**

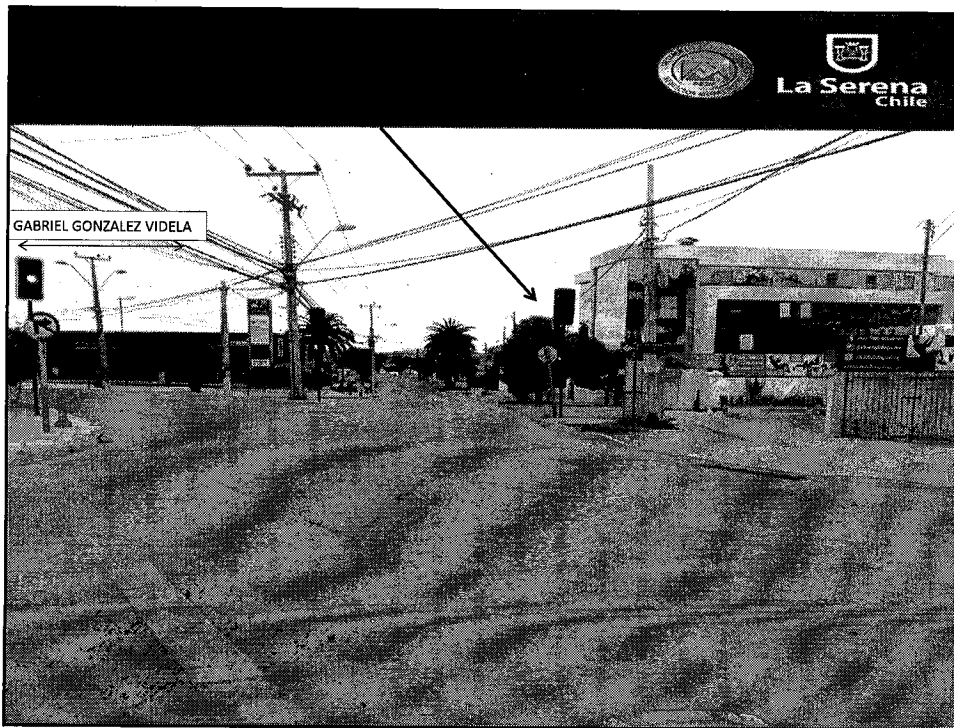
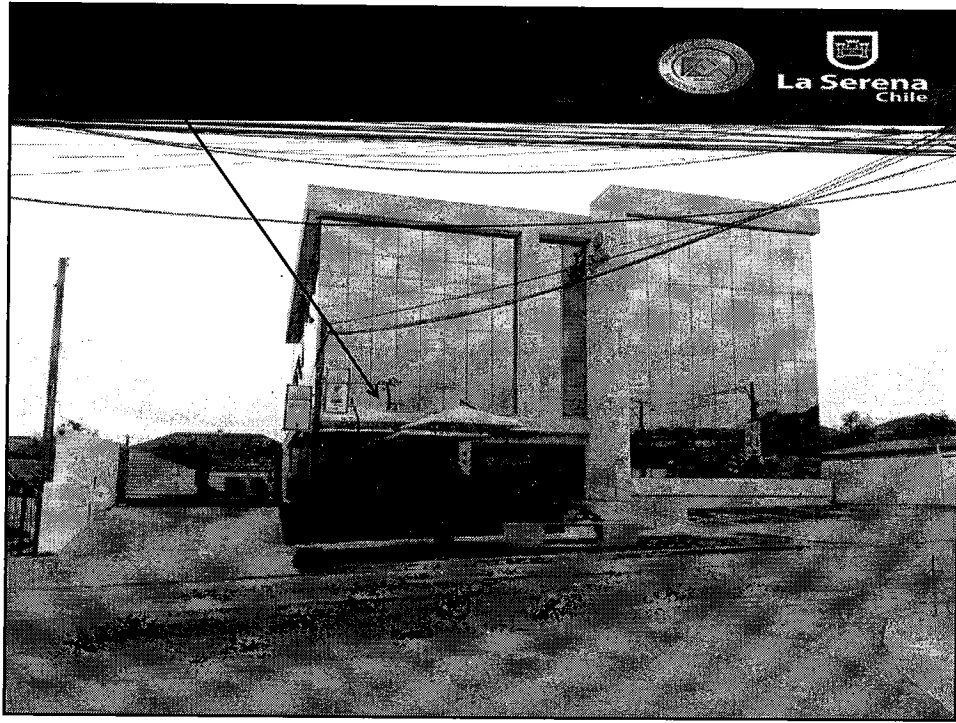
<b>DETALLE INVERSIÓN</b>			
CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-004-430-000	PMU-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ÁREA PRE-BÁSICA COLEGIO ALTOVALSOL	839.160	
215-31-02-004-431-000	PMB - SANEAMIENTO SANITARIO DE VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA SERENA	15.019.200	
215-31-02-004-801-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		249.823.772
215-31-02-004-814-000	CONSTR. E INST. DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD	82.079.000	
		<b>97.937.360</b>	<b>249.823.772</b>

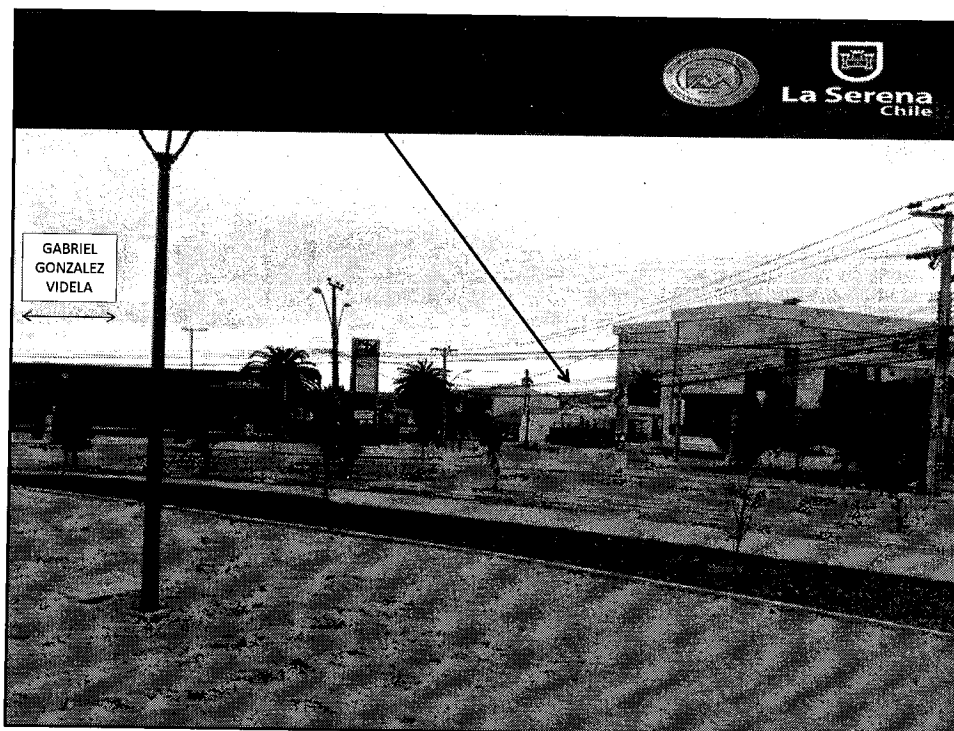
**GRACIAS**




	
<b>NOMBRE</b>	<b>: COMERCIAL Y GASTRONÓM. HAMBURGO SPA</b>
<b>SOLICITA</b>	<b>: PATENTE DE RESTAURANTE</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: HUANHUALÍ N° 850 LOCAL 101</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>: "MI CAFÉ"</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1762, 26/10/2018, ZONA ZC-8, USO DE SUELO PERMITIDO.</b>	
<b>JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 237 DEL 11/07/2018. NO RESPONDEN.</b>	
<b>INF.CARABINEROS : OFICIO N° 121, DE 28/07/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO MANIFIESTAN QUE VECINOS SE SIENTEN INSEGUROS POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES QUE SE ESTÁN INSTALANDO.</b>	
<b>INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.</b>	








**La Serena**  
Chile

**NOMBRE : TERESA WESTERMANN ANDRADE**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : THOMAS JEFFERSON N° 1.590**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "EL CAFÉ DE LA ESQUINA"**

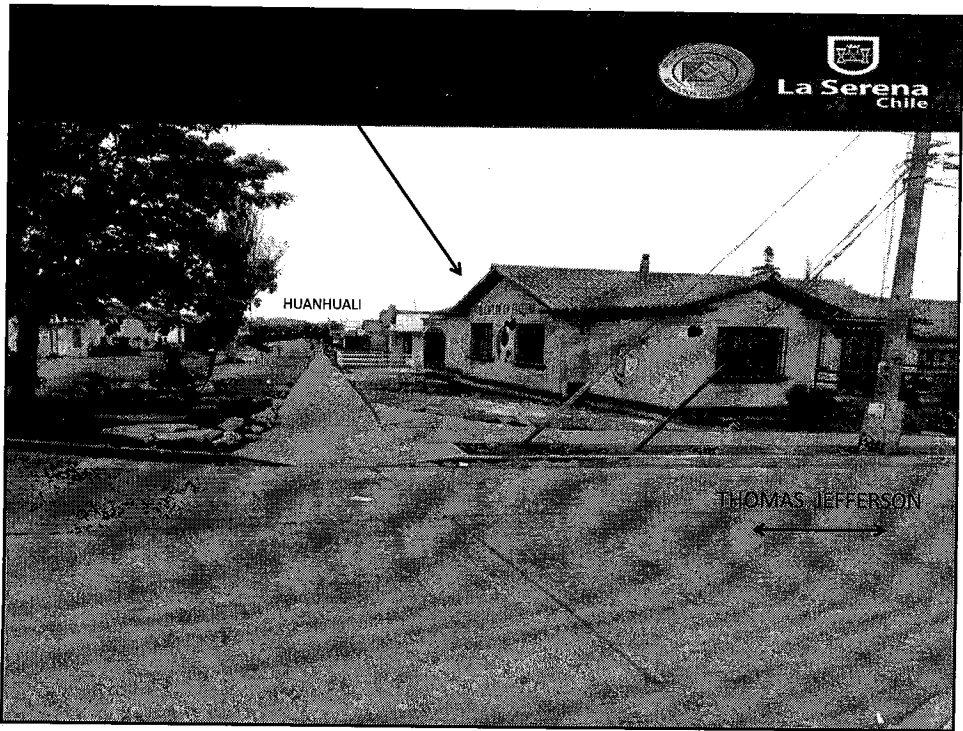
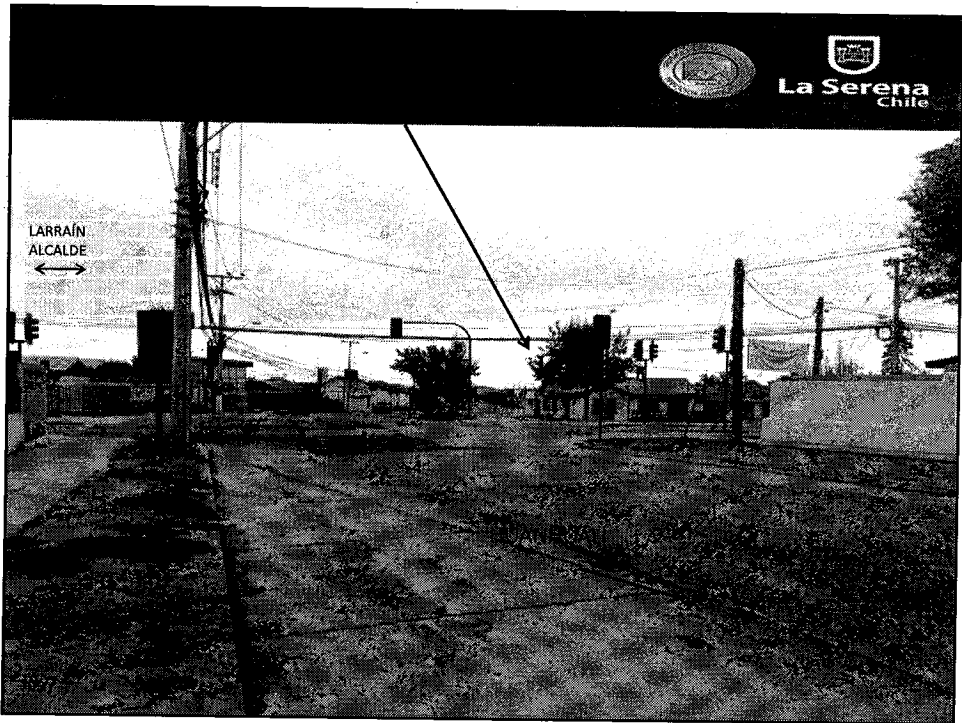
**INFORMES REQUERIDOS**

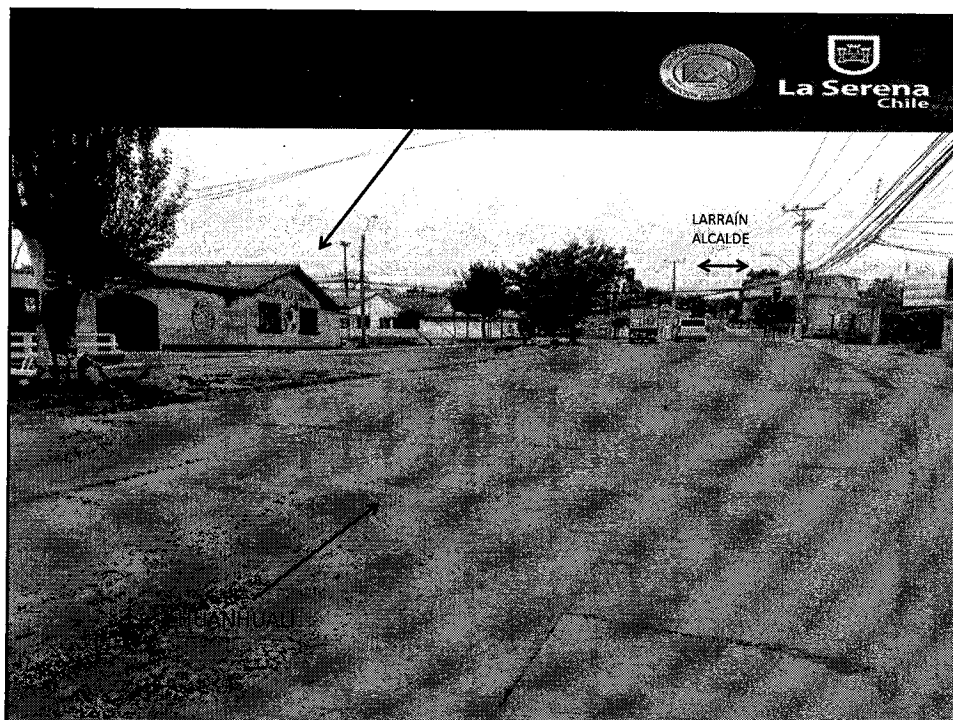
**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1772, 29/10/2018, ZONA ZC-8, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 166, DE 24/09/2018. SIN MAYORES OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE PROVISORIA SIN VENTA DE ALCOHOL.**





 **La Serena**  
Chile

**NOMBRE : INVERSIONES AE LTDA.**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : CALLE BRASIL N° 408**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "CAFÉ BAHAMAS"**

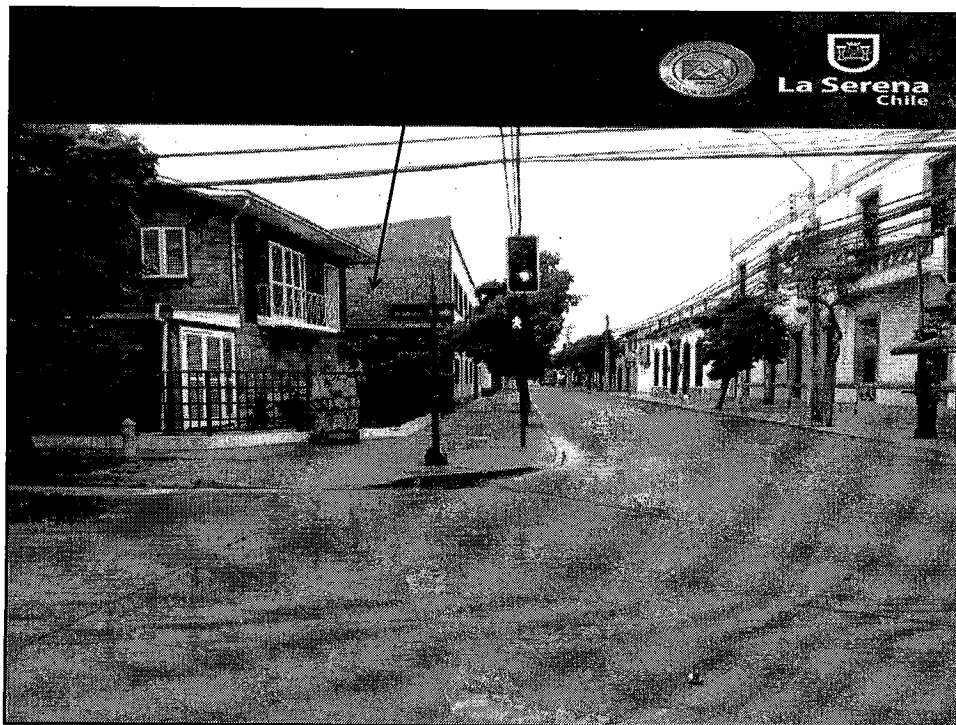
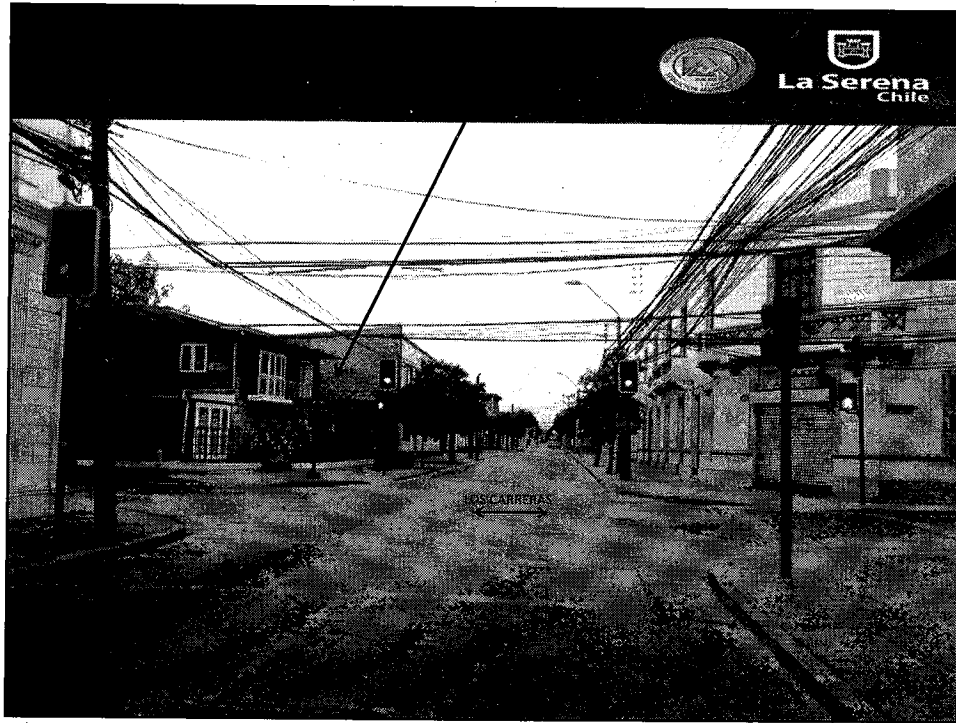
**INFORMES REQUERIDOS**

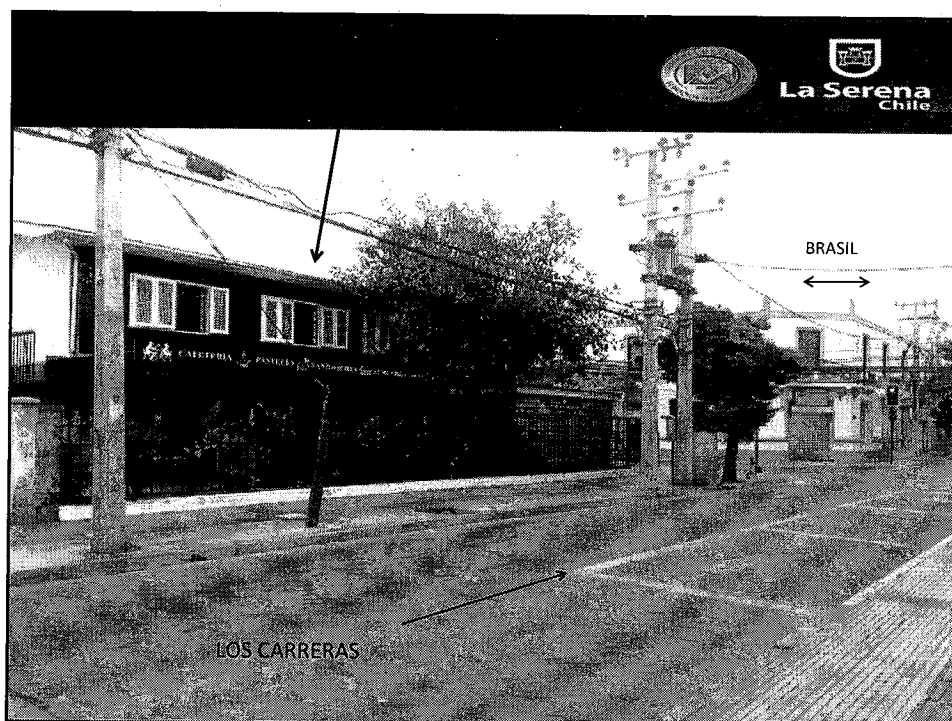
**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1706, 18/10/2018, ZONA ZC-1, USO DE SUELO PERMITIDO.**


**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 357 DEL 24/09/2018. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 184, DE 25/10/2018. SIN MAYORES OBSERVACIONES. SIN EMBARGO MANIFIESTAN QUE VECINOS RECLAMAN POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES QUE EXISTEN.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COM. RESTAURANTE SIN ALCOHOL.**



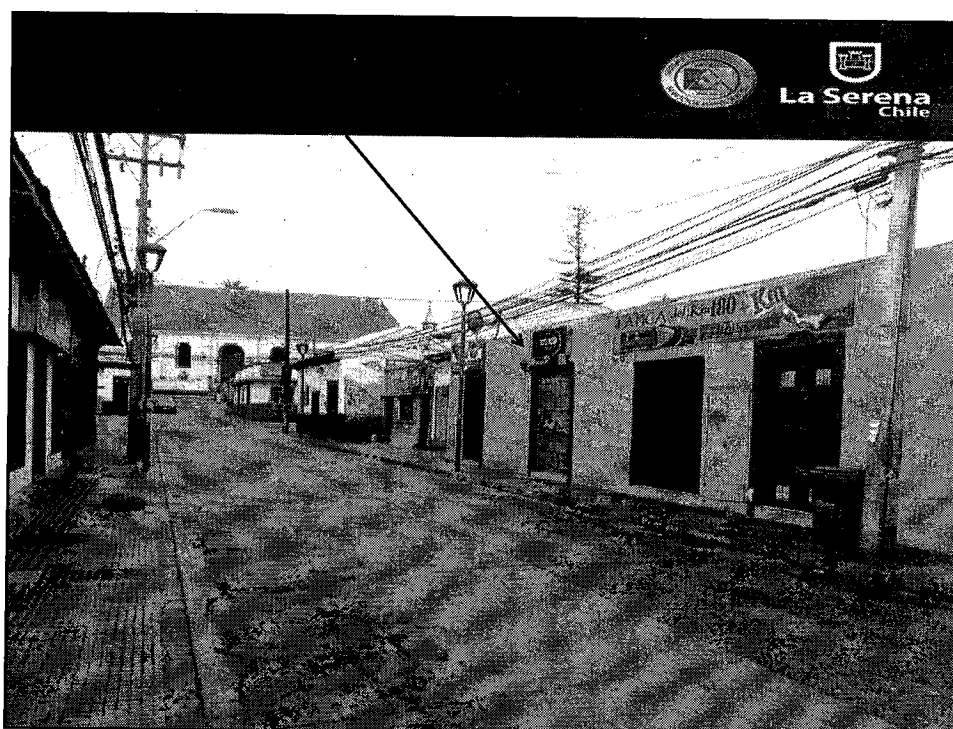





**La Serena**  
 Chile

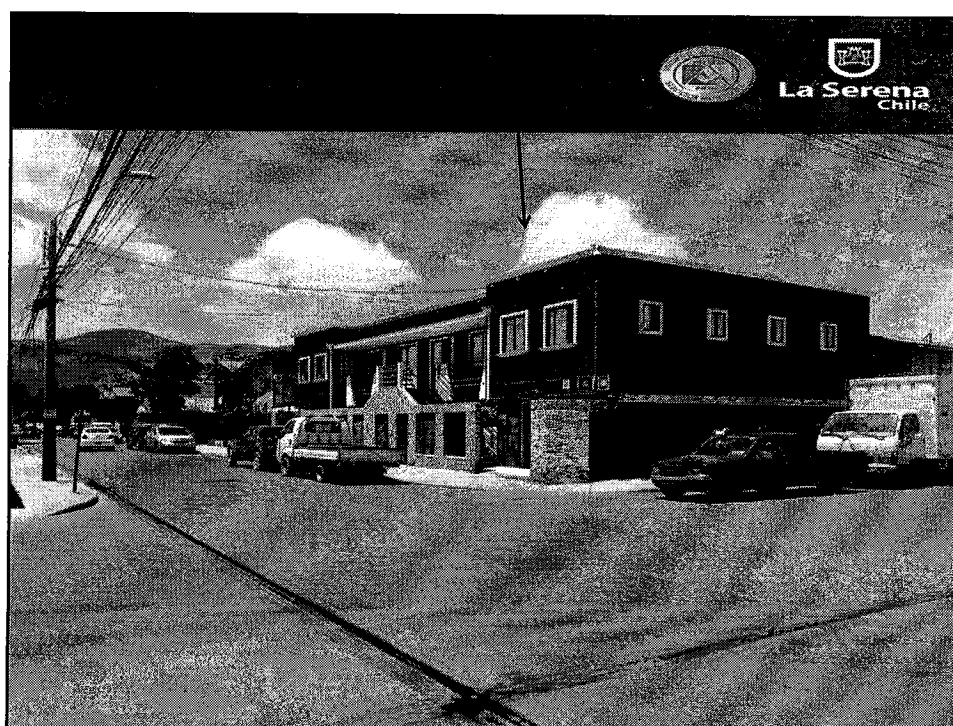
**NOMBRE** : RESTO – BAR ESQUIZO LTDA.  
**SOLICITA** : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PARA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS  
**DIRECCIÓN** : CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
**NOMBRE DE FANTASÍA** : “ESQUIZO”

**INFORMES REQUERIDOS**

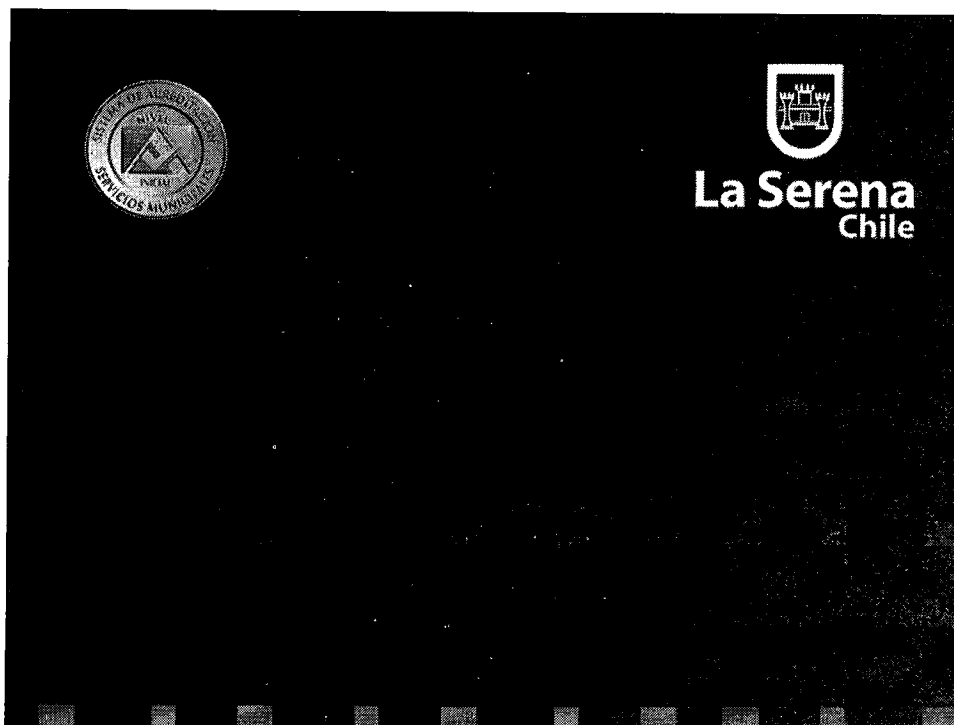
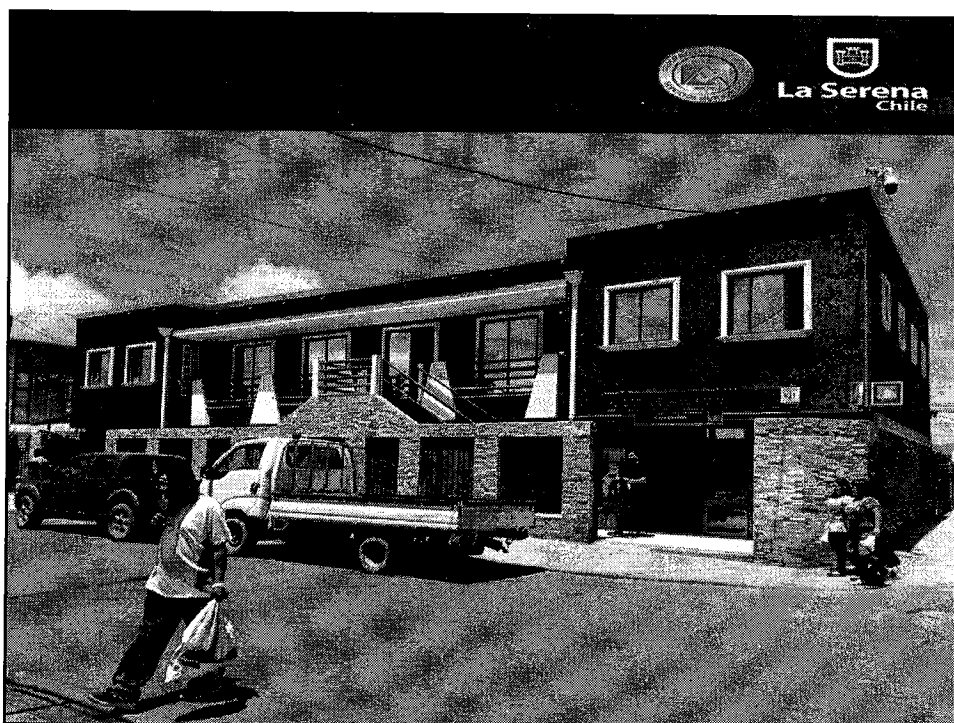
**APROBACIÓN LOCAL** : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
**JUNTA DE VECINOS** : ORD. N° 06-305 DE 21/08/2018.  
 CARTA DEL 03/09/2018, OPINIÓN NEGATIVA.  
**INF.CARABINEROS** : OFICIO N° 148, DEL 04/09/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO SUGIEREN NO ENTREGAR PATENTE POR CONSTANTES RECLAMOS DE VECINOS Y GRAN CANTIDAD DE LOCALES.  
**INF. PATENTES COM.:** EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EL LOCAL CUENTA CON PATENTE DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES DEFINITIVA.



  <b>La Serena</b> Chile	
<b>NOMBRE</b>	: <b>CRISTIAN SALINAS ALVAREZ</b>
<b>SOLICITA</b>	: <b>PATENTE DE MINIMERCADO</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	: <b>JANEQUEO N° 3.381, VILLA EL TOQUI LAS CIAS</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>APROBACIÓN LOCAL</b>	: <b>APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018.</b>
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	: <b>ORD. N° 06 - 466 DEL 06/11/2017. CARTA DE FECHA 20/12/2017. OPINIÓN POSITIVA. 11 VOTOS A FAVOR Y 9 EN CONTRA. JUNTA DE VECINOS EL CACIQUE. ORD. N° 06 - 465 DEL 06/11/2017. CARTA DE FECHA 20/11/2017. OPINIÓN NEGATIVA. 143 VOTOS EN CONTRA. JUNTA DE VECINOS LOS CASTAÑOS. ORD. N° 06 - 467, 06/11/2017. NO RESPONDEN. J.V. EL TOQUI</b>
<b>INF. DE CARABINEROS</b>	: <b>OFICIO N° 489, 13/11/2017. SIN OBSERVACIONES.</b>
<b>INF. PATENTES COM.</b>	: <b>PATENTE LETRA H) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE DE PANADERIA ALMACEN Y ABARROTOS.</b>







## PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión N° 1.127 Concejo 14 de NOVIEMBRE del 2018)

Con fecha 12 de Noviembre del 2018, a las 17:00 horas, en la Oficina del Secretario Municipal ubicada en el Edificio Consistorial, se procedió a efectuar la Evaluación, cumpliendo con lo establecido en el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

En atención al análisis efectuado por la Comisión de Subvenciones, esta entrega la siguiente propuesta:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos	65.054.739-K	Solicitan cambio de destino en la Subvención otorgada en el Concejo N° 1.086 del 8 de Noviembre del 2017 por \$500.000 para cubrir parte de los gastos en alojamiento y alimentación en viaje a la V Región, para ser utilizada en viaje a la IX región con los mismos fines.	Beneficiarios Directos: No Indica Personas Beneficiarios Indirectos: No Indica	Propone Cambio de Destino.

Se reitera al Honorable Concejo que las propuestas se ajustan a la disponibilidad presupuestaria existente, por ende si se desea aumentar una determinada Propuesta de Subvención, se debe realizar la disminución en igual monto a otra organización para poder mantenerse dentro de la disponibilidad presupuestaria.



**MARIO ALIAGA RAMREZ**  
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES.

La Serena 12 de Noviembre del 2018.